

AG/RES. 1351 (XXV-O/95)

CASCOS BLANCOS

(Resolución aprobada en la novena sesión plenaria,
celebrada el 9 de junio de 1995)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS la resolución 49/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Declaración de Principios de la Cumbre de las Américas y su Plan de Acción;

TENIENDO EN CUENTA el Acuerdo de Cooperación suscrito entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo el 1 de junio de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que los Jefes de Estado y de Gobierno del Hemisferio reunidos en Miami en diciembre de 1994 decidieron que la iniciativa de los Cascos Blancos puede contribuir a la erradicación de la pobreza en nuestro Hemisferio; y

Que dicha decisión se basa en la convicción de que un esfuerzo internacional concertado de los países desarrollados y en desarrollo puede facilitar este objetivo y, asimismo, fortalecer la capacidad de respuesta conjunta del Hemisferio a emergencias de carácter humanitario, social y de desarrollo,

RESUELVE:

1. Invitar a la Secretaría General a que, en coordinación con el Consejo Permanente, impulse en el ámbito regional la iniciativa de los Cascos Blancos ya adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1994 (49/139), y que para tal efecto inicie contactos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para que, de acuerdo con él, se le dé debida prioridad a esta iniciativa dentro del marco del Acuerdo de Cooperación suscrito entre la Secretaría General de la OEA y el BID.

2. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General en su vigésimo sexto período ordinario de sesiones sobre el cumplimiento de la presente resolución

AG/RES. 1403 (XXVI-O/96)

CASCOS BLANCOS

(Resolución aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 7 de junio de 1996)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el informe del Consejo Permanente sobre la Iniciativa de los Cascos Blancos (AG/doc.3333/96 rev. 1);

RECORDANDO:

Que la resolución AG/RES. 1351 (XXV-O/95) invitó a la Secretaría General a que, en coordinación con el Consejo Permanente, impulsara en el ámbito regional la Iniciativa de los Cascos Blancos ya adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución 49/139) en diciembre de 1994;

Que la misma resolución invitó a la Secretaría General a que iniciara contactos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para que se le dé debida prioridad a esta iniciativa dentro del marco del Acuerdo de Cooperación suscrito entre la Secretaría General de la OEA y el BID;

TOMANDO NOTA del informe técnico titulado "Iniciativa Cascos Blancos" (CP/CG-1393/96), elaborado por los consultores contratados por la Secretaría General y la Presidencia del BID, en el que se explica la Iniciativa de los Cascos Blancos y se proponen mecanismos para su desarrollo y aplicación en todo el Hemisferio y que se encuentra bajo estudio de los gobiernos de los Estados miembros;

RECONOCIENDO:

Que el desarrollo de esta iniciativa puede contribuir a aliviar las situaciones críticas de hambre y de pobreza dondequiera que se manifiesten en el Hemisferio y asistir a las poblaciones afectadas por desastres naturales o causados por la acción del hombre;

Que la Iniciativa de los Cascos Blancos es un proyecto que ha recibido el apoyo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la que reconoció la función práctica que pueden cumplir los Cascos Blancos al servicio de la asistencia humanitaria de emergencia llevada a cabo por las Naciones Unidas;

Que el Plan de Acción adoptado por la Cumbre de las Américas en 1994, en el que los Jefes de Estado y de Gobierno manifestaron que la Iniciativa de los Cascos Blancos puede facilitar la erradicación de la pobreza y fortalecer la capacidad de respuesta humanitaria rápida de la comunidad internacional a las necesidades de emergencia humanitarias, sociales y de desarrollo, y que los países de las Américas podrían ser pioneros de esta

iniciativa mediante la creación de cuerpos nacionales de voluntarios que podrían responder a los llamados de otros países de la región; y

DESTACANDO el papel que los países de las Américas podrían desarrollar en esta iniciativa y los acuerdos que sobre la Iniciativa se están llevando a cabo con organismos internacionales;

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Consejo Permanente sobre la Iniciativa de los Cascos Blancos.

2. Tomar nota de que los Cascos Blancos ya se encuentran operando en tareas de asistencia humanitaria de emergencia y en actividades de desarrollo, en países dentro y fuera del Hemisferio.

3. Invitar a los Estados miembros de la Organización que aún no lo hayan hecho a que, en los términos acordados por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de las Américas, establezcan, organicen y financien de la manera que estimen apropiada, cuerpos de voluntarios nacionales que puedan estar a la disposición de otros países del Hemisferio.

4. Expresar su agradecimiento al Banco Interamericano de Desarrollo y a la Secretaría General de la OEA por haber apoyado la realización del estudio titulado "Iniciativa Cascos Blancos" que permite esclarecer el papel de ambos organismos en la Iniciativa de los Cascos Blancos en el Hemisferio.

5. Solicitar al Consejo Permanente que establezca un Grupo de Trabajo sobre la Iniciativa de los Cascos Blancos a fin de:

- a. Recibir los comentarios de los gobiernos sobre la Iniciativa de los Cascos Blancos y examinar las medidas concretas para impulsarla en el ámbito de la OEA;
- b. Explorar la posibilidad de que, dentro del mecanismo de coordinación existente entre las Secretarías de la OEA y de las Naciones Unidas, se definan las modalidades de mutua cooperación para la atención de emergencias humanitarias a través de los Cascos Blancos;
- c. Elaborar, en colaboración con la Oficina del Secretario General Adjunto, un esquema de apoyo para la realización de actividades de asistencia humanitaria de Cascos Blancos en el Hemisferio;
- d. Continuar impulsando el pleno desarrollo de esta iniciativa.

6. Disponer que la Oficina del Secretario General Adjunto esté encargada de la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo mencionado anteriormente, a fin de concentrar toda la información relativa a la implementación de la Iniciativa de los Cascos Blancos en el

Hemisferio, identificar las áreas de asistencia y divulgar dicha información a través de los mecanismos con que cuenta la Organización.

7. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período ordinario de sesiones sobre el cumplimiento de la presente resolución.

AG/RES. 1463 (XXVII-O/97)

CASCOS BLANCOS

(Resolución aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 4 de junio de 1997)

LA ASAMBLEA GENERAL

VISTO el informe del Consejo Permanente sobre la Iniciativa de los Cascos Blancos (AG/doc.3519/97);

TENIENDO EN CUENTA que el Plan de Acción adoptado por la Cumbre de las Américas en 1994, en el que los Jefes de Estado y de Gobierno manifestaron que la Iniciativa de los Cascos Blancos puede facilitar la erradicación de la pobreza y fortalecer la capacidad de respuesta humanitaria rápida de la comunidad internacional a las necesidades de emergencia humanitarias, sociales y de desarrollo, y que los países de las Américas podrían ser pioneros de esta iniciativa mediante la creación de cuerpos nacionales de voluntarios que podrían responder a los llamados de otros países de la región; y

RECORDANDO que, mediante la resolución AG/RES. 1403 (XXVI-O/96), se solicitó al Consejo Permanente que estableciera un Grupo de Trabajo sobre la Iniciativa de los Cascos Blancos a fin de recibir los comentarios de los gobiernos y examinar las medidas concretas para impulsarla en el ámbito de la OEA; explorar la posibilidad de que, dentro del mecanismo de coordinación existente entre la Secretaría General de la OEA y la Secretaría de las Naciones Unidas, se definan las modalidades de mutua cooperación para la atención de emergencias humanitarias a través de los Cascos Blancos; elaborar, en colaboración con la Oficina del Secretario General Adjunto, un esquema de apoyo para la realización de actividades de asistencia humanitaria de Cascos Blancos en el Hemisferio; y continuar impulsando el pleno desarrollo de esta iniciativa,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Consejo Permanente sobre la Iniciativa Cascos Blancos.
2. Aprobar el Esquema para la Implementación de la Iniciativa Cascos Blancos en la Organización de los Estados Americanos, anexo a la presente, elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la Iniciativa Cascos Blancos en colaboración con la Oficina del Secretario General Adjunto.
3. Encomendar al Consejo Permanente que, a través del Grupo de Trabajo sobre la Iniciativa Cascos Blancos, coordine con la Oficina del Secretario General Adjunto la puesta en práctica del Esquema, cuya implementación no requerirá la creación de nuevas instancias administrativas que tengan consecuencias presupuestarias para la Organización.

4. Autorizar la constitución de un fondo especial de financiamiento denominado "Fondo Especial Cascos Blancos", con aportes de carácter voluntario que provendrán de los gobiernos de la región, de la comunidad internacional, de organismos multilaterales y de fuentes privadas e individuos que manifiesten interés en la Iniciativa.

5. Encomendar al Consejo Permanente que, a través del Grupo de Trabajo sobre la Iniciativa Cascos Blancos, elabore y apruebe los lineamientos específicos para el uso del Fondo Especial Cascos Blancos que será administrado por la Oficina del Secretario General Adjunto.

6. Instar a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos a coordinar con la Secretaría de las Naciones Unidas, dentro de los mecanismos existentes, las modalidades de evaluación y cooperación para la atención de emergencias humanitarias a través de la Iniciativa Cascos Blancos.

7. Solicitar a la Secretaría General que presente un informe sobre el cumplimiento de la presente resolución a la Asamblea General en su vigésimo octavo período ordinario de sesiones.

AG/RES. 2018 (XXXIV-O/04)

INICIATIVA CASCOS BLANCOS

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2004)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTAS las resoluciones AG/RES. 1351 (XXV-O/95), AG/RES. 1403 (XXVI-O/96) y AG/RES. 1463 (XXVII-O/97);

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan de Acción de la Primera Cumbre de las Américas, los Jefes de Estado y de Gobierno manifestaron que la Iniciativa de los Cascos Blancos puede facilitar la erradicación de la pobreza y fortalecer la capacidad de respuesta humanitaria rápida de la comunidad internacional frente a las necesidades de emergencias humanitarias, sociales y de desarrollo, y que los países de América podrían ser pioneros en esta materia mediante la creación de cuerpos nacionales de voluntarios que podrían responder a los llamados de otros países de la región;

Que la Secretaría General de la OEA y la Comisión Cascos Blancos de Argentina, suscribieron con fecha 25 de marzo de 1998 el Acuerdo para la constitución del Fondo Especial Cascos Blancos;

Que mediante el Convenio de Cooperación Técnica ATN/SF-6470-RG acordado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Secretaría General de la OEA, del 1 de julio de 1999, se estableció el Programa "Iniciativa Cascos Blancos", que se relaciona con el mencionado Fondo Especial Cascos Blancos;

Que se han reiniciado las conversaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo y la Secretaría General de la OEA tendientes a la extensión del mencionado Convenio de Cooperación Técnica;

Que los desarrollos mencionados coadyuvan al logro de los objetivos que los Estados Miembros señalaron en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada el 21 y 22 de marzo de 2002 (Consenso de Monterrey), en la Reunión de Alto Nivel sobre Pobreza, Equidad e Inclusión Social, celebrada del 8 al 10 de octubre de 2003 (Declaración de Margarita), y en la Cumbre Extraordinaria de las Américas, celebrada el 12 y 13 de enero de 2004 (Declaración de Nuevo León), lo que, en referencia a Cascos Blancos, fue expresamente reconocido por las delegaciones participantes de la Primera Reunión de la Comisión Interamericana de Desarrollo Social (CIDES), celebrada el 5 y 6 de abril de 2004 en Chile;

RECONOCIENDO la responsabilidad primordial del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) y la Unidad de Desarrollo Social y Educación (UDSE) en materia de combate a la pobreza y promoción del desarrollo;

RECORDANDO las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 46/182 y 49/139, "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas", en particular los principios rectores de la prestación de la asistencia humanitaria, así como la resolución 58/118, "Participación de voluntarios 'Cascos Blancos' en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo";

RECONOCIENDO que en el marco del Fondo-Programa OEA-BID-Cascos Blancos se han ejecutado 18 misiones en Estados Miembros que se vieron afectados por crisis humanitarias, emergencias o catástrofes, como fue el caso de El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Uruguay;

TOMANDO NOTA de que entre 1997 y 2003 se han llevado a cabo un total de 41 misiones de la Iniciativa Cascos Blancos en Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Paraguay, Perú, Saint Kitts y Nevis, Suriname y Venezuela, en el marco del sistema de las Naciones Unidas (resolución 58/118, del 17 de diciembre de 2003), asistencia recíproca y mecanismos bilaterales,

EXPRESANDO SU SATISFACCIÓN:

Por la evolución del Fondo-Programa OEA-BID-Cascos Blancos, que ha mostrado ser una respuesta eficaz en el marco de la asistencia humanitaria y de desarrollo regional para hacer frente a la creciente magnitud y complejidad de los desastres, sean naturales o causados por el hombre, y a las situaciones crónicas caracterizadas por el hambre y la pobreza, promoviendo la transición del socorro a la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo;

Por el Acuerdo suscrito entre la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD) y la Comisión Cascos Blancos de Argentina el 30 de abril de 2003, que profundiza los vínculos entre ambas instituciones al tiempo que reconoce el nivel operativo de la labor humanitaria de la Iniciativa Cascos Blancos, y por la eficiente labor y el continuo apoyo que ha venido prestando la AICD para la implementación del Programa;

Por el reconocimiento otorgado a la Iniciativa Cascos Blancos por el Consejo Agropecuario del Sur y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), los cuales, en sus reuniones de Uruguay (8 de octubre de 2003) y Panamá (10 de noviembre de 2003), dispusieron utilizarla como instrumento en la lucha por el control y la erradicación de la aftosa, incluyéndola en sus programas en forma coordinada con el Consejo, a partir de lo cual se han iniciado actividades en el ámbito del MERCOSUR;

Por la efectiva y eficaz coordinación alcanzada por Cascos Blancos con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), tanto en sus reuniones de autoridades como en el diseño de proyectos en Paraguay y, en particular, en la asistencia humanitaria recientemente brindada de manera conjunta a Haití; y

De modo destacado, porque la Iniciativa Cascos Blancos ha podido responder a los llamamientos relativos al socorro humanitario, la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo, manteniendo al mismo tiempo el carácter no político, neutral e imparcial de la acción humanitaria, como ha quedado demostrado en la asistencia brindada en el caso de las recientes crisis en Bolivia y Haití,

RESUELVE:

1. Apoyar la continuidad y el crecimiento del Fondo-Programa OEA-BID-Cascos Blancos.

2. Invitar a los Estados Miembros que así lo deseen a expandir la Iniciativa Cascos Blancos mediante el desarrollo de puntos focales para la temática, el mutuo intercambio de experiencias solidarias en las crisis, la articulación de una red de voluntarios de reserva preidentificados y capacitados y la preparación de equipos de asistencia dispuestos a responder rápidamente a los llamados que formulen los Estados afectados por crisis humanitarias, emergencias o catástrofes.

3. Instar a la Secretaría General a que apoye las acciones tendientes al desarrollo regional de la Iniciativa Cascos Blancos, en especial aquellas relacionadas con la difusión de esta experiencia en el continente a fin de contar con un mecanismo hemisférico en materia de ayuda humanitaria, desarrollo y combate a la pobreza mediante la utilización del Fondo Especial Cascos Blancos.

4. Solicitar a la Comisión Cascos Blancos de Argentina que, en la medida de sus posibilidades, brinde asistencia técnica a todos aquellos países miembros que lo soliciten, sea para replicar el sistema o para intercambiar experiencias mutuas que permitan optimizar la prestación de asistencia humanitaria, y para el desarrollo o fortalecimiento del voluntariado.

5. Alentar a los Estados Miembros, a los Estados Observadores Permanentes, a los organismos multilaterales, así como a personas y entidades, públicas o privadas, nacionales o internacionales, a que realicen aportes voluntarios al Fondo Especial Cascos Blancos.

6. Solicitar asimismo a la Secretaría General que haga seguimiento y promoción de las acciones mencionadas en los párrafos precedentes y presente un informe sobre el cumplimiento de la presente resolución a la Asamblea General en el trigésimo sexto período ordinario de sesiones.

AG/DEC. 45 (XXXV-O/05)

COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN EL HEMISFERIO PARA LA RESPUESTA A
LOS DESASTRES NATURALES Y LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA –
INICIATIVA CASCOS BLANCOS

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2005)

LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y JEFES DE DELEGACIÓN DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, REUNIDOS EN FORT LAUDERDALE, FLORIDA, EN OCASIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA,

RECONOCIENDO la importancia que la comunidad internacional ha otorgado al desarrollo de mecanismos efectivos nacionales, regionales e internacionales para prepararse y responder a los desastres naturales, así como la necesidad de una adecuada coordinación que permita respuestas proporcionadas y oportunas ante una catástrofe, cualquiera sea su magnitud;

RECORDANDO que los Jefes de Estado y de Gobierno del Hemisferio, reunidos en ocasión de la I Cumbre de las Américas que tuvo lugar en Miami, en diciembre de 1994, expresaron en su Plan de Acción que la Iniciativa Cascos Blancos puede facilitar la erradicación de la pobreza y fortalecer la capacidad de respuesta humanitaria rápida de la comunidad internacional frente a las necesidades de emergencias humanitarias, sociales y de desarrollo, y que los países de América podrían ser pioneros en esta materia mediante la creación de cuerpos nacionales de voluntarios en condiciones de responder a los llamados de otros países de la región;

AFIRMANDO que los desarrollos en la materia pueden coadyuvar positivamente al logro de los objetivos que los Estados Miembros señalaron en ocasión de la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo celebrada los días 21 y 22 de marzo de 2002 (Consenso de Monterrey), de la Reunión de Alto Nivel sobre Pobreza, Equidad e Inclusión Social celebrada los días 8 a 10 de octubre de 2003 (Declaración de Margarita) y de la Cumbre Extraordinaria de las Américas celebrada los días 12 y 13 de enero de 2004 (Declaración de Nuevo León) y como fuera sustentado por la Primera Reunión de la Comisión Interamericana de Desarrollo Social (CIDES/OEA) que tuvo lugar el 5 y 6 de abril de 2004 en Chile;

RECONOCIENDO que el desarrollo de esta iniciativa puede contribuir con los esfuerzos para aliviar las situaciones críticas de hambre y de pobreza dondequiera que se manifiesten en el Hemisferio y asistir a las poblaciones afectadas por desastres naturales y los de origen humano, incluidos los pobres, promoviendo la transición efectiva y apropiada del socorro a la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo;

TENIENDO EN CUENTA las resoluciones AG/RES. 1351 (XXV-O/95), AG/RES. 1403 (XXVI-O/96), AG/RES. 1463 (XXVII-O/97) y AG/RES. 2018 (XXXIV-O/04);

RECORDANDO la resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas", incluyendo los principios rectores contenidos en sus anexos;

DESTACANDO que el Programa OEA/BID/CB se ha prorrogado hasta el año 2006, y que el Fondo Especial Cascos Blancos está en condiciones de recibir aportes voluntarios por parte de los Estados Miembros, de Observadores Permanentes, de la comunidad internacional, de organismos multilaterales así como de fuentes privadas e individuos que manifiesten interés en la Iniciativa Cascos Blancos y sus actividades, en particular aquellas que tienen lugar en los países en desarrollo;

DESTACANDO asimismo que el mencionado Programa para el año 2005 prevé la ejecución de Proyectos de Asistencia Humanitaria en América Latina y el Caribe en el marco de la Tercera Convocatoria y la concreción de Talleres de Asistencia Técnica para la conformación de cuerpos nacionales de voluntarios y su articulación en el Hemisferio; y

PREOCUPADOS por el número, la magnitud y el creciente impacto de los desastres naturales y los de origen humano, en los recientes años en el hemisferio, los cuales en repetidas ocasiones han sobre exigido las capacidades nacionales y han puesto a prueba los mecanismos de coordinación regionales e internacionales existentes hasta el momento, recientemente en los casos de las trágicas inundaciones y huracanes en los países del Caribe, América Central y del Norte y del "tsunami" en el océano Índico, que pusieron en evidencia cuan importante es enfrentar la condición de vulnerabilidad de las comunidades frente a los desastres naturales y fortalecer las capacidades nacionales y regionales para responder a los riesgos de los mismos,

DECLARAN:

Su renovado compromiso con la Iniciativa Cascos Blancos, que es un mecanismo hemisférico valioso que provee recursos humanos y técnicos para responder a situaciones de desarrollo social, emergencia y rehabilitación en la región y las Naciones Unidas.

Que coinciden en promover, a tal fin, su cooperación, compartir la experiencia adquirida en situaciones de crisis y buscar la mayor eficacia en el desarrollo de los mecanismos de respuesta ante las emergencias.

Que dan la bienvenida a la decisión de los gobiernos de la República de Honduras, del Paraguay, del Perú y de la República Oriental del Uruguay, que han designado a sus respectivos puntos focales para la Iniciativa Cascos Blancos.

Que reconocen los avances alcanzados en los Seminarios Regionales para la Promoción y Difusión del Voluntariado para la Asistencia Humanitaria en América Latina y el Caribe –Iniciativa Cascos Blancos-, que tuvieron lugar en Montevideo, en septiembre de 2004, y Panamá, en diciembre de 2004, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral de la OEA.

Que toman nota con interés de los consensos logrados entre los participantes en el marco de los mencionados seminarios, entre ellos la importancia de articular una red de voluntariado solidario en el ámbito regional, que puede trabajar con organizaciones nacionales, regionales e internacionales a partir de la instalación de puntos focales nacionales, según sea apropiado, así como el interés en que cada país identifique las capacidades, programas y experiencias nacionales, gubernamentales y no gubernamentales, para la lucha contra el hambre y la pobreza y el manejo de emergencias, incluyendo la participación de cuerpos de voluntarios.

AG/RES. 2165 (XXXVI-O/06)

**COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN EL HEMISFERIO PARA LA RESPUESTA
A LOS DESASTRES NATURALES Y LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA
INICIATIVA CASCOS BLANCOS**

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 6 de junio de 2006)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el Informe de la Secretaría General sobre la Iniciativa Cascos Blancos, las resoluciones AG/RES. 1351 (XXV-O/95), AG/RES. 1403 (XXVI-O/96), AG/RES. 1463 (XXVII-O/97), AG/RES. 2018 (XXXIV-O/04) y la Declaración AG/DEC. 45 (XXXV-O/05);

RECORDANDO que en el Plan de Acción de la I Cumbre de las Américas, que tuvo lugar en Miami, Estados Unidos, en diciembre de 1994, los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron que la Iniciativa Cascos Blancos puede facilitar la erradicación de la pobreza y fortalecer la capacidad de respuesta humanitaria rápida de la comunidad internacional frente a las necesidades de emergencias humanitarias, sociales y de desarrollo, y que los países de América podrían ser pioneros en esta materia mediante la creación de cuerpos nacionales de voluntarios en condiciones de responder a los llamados de otros países de la región;

RECORDANDO asimismo que en la Declaración de Mar del Plata, de la IV Cumbre de las Américas, celebrada en Mar del Plata, República Argentina, en noviembre de 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron su compromiso en combatir la pobreza, la desigualdad, el hambre y la exclusión social y manifestaron su preocupación por el incremento de la intensidad de los desastres naturales o causados por el hombre y su impacto devastador en las vidas humanas, la infraestructura y las economías en el Hemisferio, haciendo un llamado a la acción a nivel nacional, regional e internacional para fortalecer los programas de manejo de desastres;

RECONOCIENDO que el desarrollo de la Iniciativa de los Cascos Blancos ha contribuido con los esfuerzos para aliviar las situaciones críticas de hambre y de pobreza dondequiera que se manifiesten en el Hemisferio y ha asistido a las poblaciones afectadas por desastres naturales y otros desastres, promoviendo la transición efectiva y apropiada del socorro a la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo, en el marco de los propósitos y principios establecidos en la Carta de la OEA y preservando al mismo tiempo, el carácter no político, neutral e imparcial de la ayuda humanitaria;

DESTACANDO que el Programa OEA/BID/CB prevé la ejecución, en el año en curso, de Proyectos de Asistencia Humanitaria en la República Dominicana, Ecuador, Honduras, Jamaica, Trinidad y Tobago y Paraguay en el marco de la Tercera Convocatoria y la concreción de Talleres de asistencia técnica para impulsar la formación de cuerpos nacionales de Voluntariados Humanitarios y su articulación Continental; y que dicho Programa ha sido prorrogado hasta el año 2007;

TENIENDO PRESENTE que durante el año 2005 la Iniciativa ha dado respuesta humanitaria a los países del Hemisferio que han atravesado graves desastres naturales, tales son los casos de las acciones ante los huracanes Katrina y Rita en Estados Unidos, el Huracán Stan en Guatemala y El Salvador, el temporal en el Uruguay y las crisis climáticas en Ecuador y Perú;

TENIENDO EN CUENTA que la Iniciativa ha colaborado permanentemente durante el proceso de estabilización en la República de Haití y continuará prestando su asistencia a las nuevas autoridades;

DESTACANDO la reciente designación de Puntos Focales de la Iniciativa Cascos Blancos por los gobiernos de Brasil, Ecuador, Guatemala, Guyana, Jamaica, Panamá y Trinidad y Tobago, los cuales se suman a los ya establecidos por los Gobiernos de la Argentina, Honduras, del Paraguay, del Perú y de la República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO las coincidencias manifestadas por los participantes del I Encuentro Regional de Puntos Focales de la Iniciativa Cascos Blancos, realizado en Buenos Aires los días 1 y 2 de diciembre de 2005, entre otras: la decisión de avanzar en la coordinación, articulación, la consulta e intercambio de experiencias entre los países que están desarrollando actividades en el marco de la Iniciativa Cascos Blancos; la importancia de la coordinación con las organizaciones regionales, internacionales y multilaterales relevantes; el establecimiento de criterios generales para la elaboración de un registro de experiencias y prácticas óptimas a nivel nacional, en áreas tales como gestión de riesgos de desastres, lucha contra el hambre y la pobreza, que puedan ser puestas a disposición de los países miembros de la Red Regional de Voluntariado Humanitario,

RESUELVE:

1. Reiterar su apoyo a la Iniciativa Cascos Blancos como uno de los mecanismos valiosos en el Hemisferio para la lucha contra el hambre y la pobreza y la gestión de riesgos en el Hemisferio.

2. Instar a la Secretaria General a continuar apoyando el desarrollo de la Iniciativa Cascos Blancos.

3. Tomar nota del establecimiento de una Red Regional de Voluntariado Humanitario y su futura incorporación como una valiosa herramienta para la gestión de riesgos y la lucha contra el hambre y la pobreza en el Hemisferio.

4. Invitar a los Estados Miembros que así lo deseen a designar sus Puntos Focales para la Iniciativa Cascos Blancos y a contribuir a la consolidación de los voluntariados locales para mejorar su coordinación con la Red Regional de Voluntariado Humanitario en el Hemisferio.

5. Manifestar el interés en que se profundice la coordinación de acciones de la Iniciativa Cascos Blancos con la Secretaría General y con el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, así como con entidades relevantes de las Naciones Unidas, para la promoción y desarrollo de la asistencia humanitaria y del voluntariado en el Hemisferio.

6. Alentar a los Estados Miembros, a los Estados Observadores Permanentes, a los organismos multilaterales, así como a personas o entidades, públicas o privadas, nacionales o internacionales a que realicen aportes voluntarios al Fondo Especial Cascos Blancos.

7. Encomendar al Órgano Consultivo Conjunto sobre Reducción de Desastres Naturales considerar a la Iniciativa Cascos Blancos en su examen de herramientas para la reducción de Desastres Naturales y la Gestión de Riesgos en el marco de la OEA, como son la elaboración de planes de fortalecimiento de capacidades locales; la organización de una base de datos interconectada de perfiles especializados en temas de desastres, o el diseño de planes de capacitación para los voluntarios de la Iniciativa Cascos Blancos.

8. Encomendar a la Secretaría General que considere analizar la conveniencia y viabilidad de utilizar un equipo técnico que pertenezca a la Red Regional de Voluntariado Humanitario, como un mecanismo de respuesta rápida que le permita a la Organización instalarse en el escenario del desastre, a solicitud del Estado afectado, para coordinar la ayuda e interactuar con La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, según corresponda, así como con los equipos especializados y equipos locales.

9. Solicitar, asimismo a la Secretaría General que haga el seguimiento y promoción de las acciones mencionadas en los párrafos precedentes y presente un informe sobre el cumplimiento de la presente resolución a la Asamblea General en el trigésimo octavo período de sesiones.

AG/DEC.55 (XXXVII-0/07)

**COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN EL HEMISFERIO PARA LA RESPUESTA A
LOS DESASTRES NATURALES Y LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA –
INICIATIVA CASCOS BLANCOS**

LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y JEFES DE DELEGACIÓN DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, REUNIDOS EN PANAMA, EN OCASIÓN DEL TRIGÉSIMO SEPTIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA,

DESTACANDO la importancia que la comunidad internacional otorga al desarrollo de mecanismos efectivos nacionales, subregionales, regionales e internacionales para hacer frente a los desastres naturales, así como la necesidad de una adecuada coordinación que permita respuestas oportunas y adecuadas ante un crisis;

RECONOCIENDO que el desarrollo de la Iniciativa Cascos Blancos contribuye con los esfuerzos para aliviar las situaciones críticas de hambre y de pobreza en el Hemisferio y asiste a las poblaciones afectadas por desastres naturales y otros desastres, promoviendo la transición efectiva y apropiada del socorro a la reconstrucción y el desarrollo;

TOMANDO EN CONSIDERACION LAS RESOLUCIONES AG/RES. 1351 (XXV-O/95), AG/RES. 1403 (XXVI-O/96), AG/RES. 1463 (XXVII-O/97) Y AG/RES. 2018 (XXXIV-O/04); AG/RES. 2165 (XXXVI-O/06) Y LA DECLARACIÓN AG/DEC. 45 (XXXV-O/05);

RECORDANDO que en la Declaración de Mar del Plata, de la IV Cumbre de las Américas, celebrada en Mar del Plata, República Argentina, en noviembre de 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron su compromiso en combatir la pobreza, la desigualdad, el hambre y la exclusión social y manifestaron su preocupación por el incremento de la intensidad de los desastres naturales o causados por el hombre y su impacto devastador en las vidas humanas, la infraestructura y las economías en el Hemisferio, haciendo un llamado a la acción a nivel nacional, regional e internacional para fortalecer los programas de manejo de desastres;

TENIENDO PRESENTE las Resoluciones A/RES/46/182 “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas”, incluyendo los principios rectores contenidos en sus anexos; y la A/RES/61/220 “Participación de voluntarios Cascos Blancos en las actividades de Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo”, de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

VALORANDO la conformación y consolidación de la Red Regional de Voluntariado Humanitario Cascos Blancos en la que participan Argentina, Brasil, Ecuador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago y Uruguay, como así también el interés manifestado por otros Estados Miembros de incorporarse a esta iniciativa regional;

DESTACANDO que el Fondo Especial Cascos Blancos está en condiciones de recibir aportes voluntarios por parte de los Estados Miembros, de Observadores Permanentes, de la comunidad internacional, de organismos multilaterales así como de fuentes privadas e individuos que manifiesten interés en la Iniciativa Cascos Blancos y en sus actividades;

DESTACANDO asimismo que durante el año 2006 y en el primer semestre del año 2007, el Programa OEA/BID/Cascos Blancos llevó a cabo Proyectos de Asistencia Humanitaria en Ecuador, Honduras, Jamaica, Paraguay y Uruguay, en el marco de su Tercera Convocatoria, y realizó Talleres de Asistencia Técnica para impulsar la conformación de cuerpos nacionales de voluntarios y su articulación en el Hemisferio, en Guatemala y Trinidad y Tobago;

TOMANDO NOTA que en el curso del segundo semestre del año 2007, el Programa OEA/BID/Cascos Blancos prevé la ejecución de actividades en Bolivia, Haití, República Dominicana y Trinidad y Tobago, como así también en la Zona de Adyacencia Belice-Guatemala;

PREOCUPADOS por el hecho de que los desastres han superado en repetidas oportunidades las capacidades nacionales, y en algunas ocasiones poniendo a prueba los mecanismos de coordinación regionales e internacionales existentes;

TENIENDO EN CUENTA la incorporación de la Iniciativa Cascos Blancos y la Red Regional de Voluntariado Humanitario a la Red Interamericana de Mitigación de Desastres y al Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales (CIRDN) de la OEA;

CELEBRANDO el interés de la Iniciativa Cascos Blancos y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) en aunar esfuerzos para incrementar la seguridad alimentaria y nutricional en el Hemisferio, a través de acuerdos de cooperación, tales como el Acuerdo de Cooperación General entre la Secretaría General de la OEA (SG/OEA) y el PMA y los Convenios de cooperación entre Cascos Blancos de Argentina con la Sede Regional del PMA en Panamá y con sus Subsedes en Guatemala y Bolivia.

DECLARAN:

Su renovado apoyo con la Iniciativa Cascos Blancos, mecanismo hemisférico que provee recursos humanos y técnicos para atender a situaciones de emergencias humanitarias, sociales y de desarrollo en la región, además de brindar y facilitar respuestas eficaces en situaciones de desastre.

Su reconocimiento a la labor que realiza en el marco del Programa OEA/BID/Cascos Blancos y en el fortalecimiento de la Red Regional de Voluntariado Humanitario, con el desarrollo de Proyectos, Misiones y Talleres de Asistencia Técnica.

Su beneplácito por la decisión de Cascos Blancos de Argentina de sumar sus esfuerzos a los de la OEA y el PMA, para la realización de acciones conjuntas en apoyo de

los sectores más vulnerables, y su apoyo a una firme cooperación y coordinación entre los Cascos Blancos y mecanismos y procesos existentes de las Naciones Unidas.

La necesidad de continuar avanzando en el desarrollo de programas internacionales dirigidos a la reducción del hambre y la pobreza y a la mitigación de los efectos producidos por los desastres, incluyendo la colaboración de la Iniciativa Cascos Blancos.

AG/RES. 2372 (XXXVIII-O/08)

**COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN EL HEMISFERIO PARA LA RESPUESTA A
LOS DESASTRES NATURALES Y LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA –
INICIATIVA CASCOS BLANCOS**

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 2008)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el Informe de la Secretaría General sobre la Iniciativa Cascos Blancos, las resoluciones AG/RES. 1351 (XXV-O/95), AG/RES. 1403 (XXVI-O/96), AG/RES. 1463 (XXVII-O/97), AG/RES. 2018 (XXXIV-O/04), AG/RES. 2165 (XXXVI-O/06) y las declaraciones AG/DEC. 45 (XXXV-O/05) y AG/DEC. 55 (XXXVII-O/07);

RECORDANDO que, en el Plan de Acción de la Primera Cumbre de las Américas, celebrada en Miami, en diciembre de 1994, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a crear, organizar y financiar cuerpos de voluntarios Cascos Blancos en el ámbito nacional y hemisférico, e invitaron a la OPS y al BID a participar y a ayudar a capacitarlos;

RECORDANDO TAMBIÉN que, en la Declaración de Mar del Plata de la Cuarta Cumbre de las Américas (Argentina, 2005), los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron su compromiso de combatir la pobreza, la desigualdad, el hambre y la exclusión social; manifestaron su preocupación por el incremento de la intensidad de los desastres naturales o causados por el hombre y su efecto devastador en las vidas humanas, la infraestructura y las economías del Hemisferio, haciendo un llamado a la acción a nivel nacional, regional e internacional para fortalecer los programas de manejo de desastres;

REAFIRMANDO la necesidad de desarrollar redes, mecanismos de cooperación, intercambio de experiencias y asistencia mutua entre los Estados Miembros y los organismos subregionales, regionales e internacionales, así como la importancia de la participación de la comunidad y sus organizaciones en el diagnóstico de sus problemas y en la preparación de las herramientas de prevención y en las acciones de respuesta;

TENIENDO EN CUENTA que los objetivos principales de la Iniciativa Cascos Blancos son la lucha contra el hambre y la pobreza, la prevención, mitigación y respuesta ante los impactos de los desastres naturales y la reducción de vulnerabilidades, y que la acción de los voluntarios Cascos Blancos incluye, entre otros, la respuesta en casos de emergencia, la promoción de la salud y la educación y el acceso al agua potable, la facilitación de transporte, la logística y operaciones en caso de desastres, la distribución de alimentos y el monitoreo de ayuda alimentaria;

DESTACANDO que el desarrollo de la Iniciativa Cascos Blancos ha contribuido con los esfuerzos para aliviar las situaciones críticas de hambre y de pobreza dondequiera que se manifiesten en el Hemisferio y ha asistido a las poblaciones afectadas por desastres naturales y otros desastres promoviendo la transición efectiva y apropiada del socorro a la

rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo, en el marco de los propósitos y principios establecidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y preservando al mismo tiempo, el carácter no político, neutral e imparcial de la ayuda humanitaria.

DESTACANDO que los proyectos desarrollados por la Iniciativa Cascos Blancos en el Hemisferio condujeron a la organización de la Red Regional de Voluntariado Humanitario, que a la fecha cuenta con 13 Puntos Focales Nacionales, así como a la formación de alianzas con organismos internacionales y regionales conocidos, tales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Cumbre Iberoamericana (SEGIB), y la Asociación de Estados del Caribe (ACS);

TENIENDO PRESENTE que, en 2007, la Iniciativa dio respuesta humanitaria a los países del Hemisferio que han sufrido desastres naturales, tales como los huracanes Dean, Félix y Noel en Haití, Nicaragua y la República Dominicana, inundaciones en Bolivia, la erupción del volcán Tungurahua en Ecuador y el grave terremoto en Pisco, Perú;

VISTO el informe sobre el Fondo Interamericano para Situaciones de Emergencia (CP/doc. 4290/08);

CONSIDERANDO que el Informe de la Primera Reunión del Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales (CP/CSH-926/07) señala que en los últimos 30 años, los desastres han afectado en la región a unos cuatro millones de personas por año, con 5.000 pérdidas de vidas y causando US\$3.200 millones en pérdidas materiales,

RESUELVE:

1. Reiterar su apoyo a la Iniciativa Cascos Blancos como uno de los mecanismos valiosos en el Hemisferio para la prevención, mitigación y respuesta en casos de desastre y la lucha contra el hambre y la pobreza.

2. Instar a la Secretaria General a que continúe apoyando el desarrollo de la Iniciativa Cascos Blancos.

3. Resaltar la ejecución de 38 proyectos en el marco de los acuerdos de la Iniciativa Cascos Blancos con la OEA y el BID, y reconocer la participación de 115 expertos voluntarios internacionales y nacionales, así como de 1.350 voluntarios y personal técnico de 13 países que asistieron o recibieron capacitación durante esas actividades, tal como se menciona en el informe de la Secretaría General (CP/CG-1738/08).

4. Alentar a las organizaciones regionales intervinientes para que logren el consenso y los recursos necesarios para encarar un nuevo convenio que permita la realización de nuevas acciones tendientes a la consolidación de voluntariados locales, gestión de riesgo y lucha contra el hambre y la pobreza en el Hemisferio.

5. Acoger con beneplácito el Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la OEA y el Programa Mundial de Alimentos para trabajar en la seguridad

alimentaria en la región, el cual reconoce a la Iniciativa Cascos Blancos como uno de los pilares operativos, así como la firma del Acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, el cual destaca a los Cascos Blancos y su Red de Voluntariado como un proveedor de logística y capacitación de la OPS.

6. Instar a otros organismos e instituciones a que establezcan alianzas y acuerdos de trabajo con la Iniciativa Cascos Blancos.

7. Invitar a los Estados Miembros que así lo deseen a designar puntos focales para la Iniciativa Cascos Blancos y a contribuir a la consolidación de los voluntariados locales para mejorar su coordinación con la Red Regional de Voluntariado Humanitario de la Iniciativa Cascos Blancos en el Hemisferio.

8. Encomendar a la Secretaría General que considere analizar la conveniencia y viabilidad de utilizar un equipo técnico que pertenezca a la Red Regional de Voluntariado Humanitario de la Iniciativa Cascos Blancos, como un mecanismo de respuesta rápida que le permita a la Organización instalarse en el escenario del desastre, a solicitud del Estado afectado, para coordinar la ayuda e interactuar con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, según corresponda, así como con los equipos especializados y equipos locales.

9. Expresar su interés en una mayor coordinación de acciones entre la Iniciativa Cascos Blancos y los órganos, organismos, entidades y mecanismos de la OEA competentes en materia de respuesta a desastres naturales y lucha contra el hambre y la pobreza, así como otros organismos internacionales pertinentes.

10. Encomendar al Consejo Permanente que promueva un debate sobre la necesidad de actualizar los mecanismos normativos y de coordinación existentes, y de adaptarlos a las nuevas realidades y complejidades de los desastres, a los lineamientos del Marco de Acción de Hyogo 2005-2015 y a los principios de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas.

11. Instar a los Estados Miembros a que promuevan el debate sobre la gestión preventiva de desastres, faciliten el análisis de posibles mecanismos para trabajar conjuntamente con organismos regionales e incluyan la participación de la comunidad y sus organizaciones en la evaluación del diagnóstico de sus problemas y, fundamentalmente, en el desarrollo de herramientas de prevención y respuesta.

12. Instar a los Estados Miembros a que asignen recursos a la gestión interna de desastres naturales y mejoren la cooperación con los organismos regionales cuando proceda.

13. Solicitar a la Secretaría General que informe al cuadragésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la implementación de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

AG/RES. 2558 (XL-O/10)

COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN EL HEMISFERIO PARA LA RESPUESTA
A LOS DESASTRES Y LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA: INICIATIVA
CASCOS BLANCOS

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2010)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el Informe de la Secretaría General sobre la Iniciativa Cascos Blancos y las resoluciones AG/RES. 1351 (XXV-O/95), AG/RES. 1403 (XXVI-O/96), AG/RES. 1463 (XXVII-O/97), AG/RES. 2018 (XXXIV-O/04), AG/RES. 2165 (XXXVI-O/06) y AG/RES. 2372 (XXXVIII-O/08) y las declaraciones AG/DEC. 45 (XXXV-O/05) y AG/DEC. 55 (XXXVII-O/07);

TOMANDO NOTA del Informe de la Primera Reunión del Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales (CP/CSH-926/07), del informe sobre el Fondo Interamericano de Asistencia para Situaciones de Emergencia (CP/doc.4290/08), de los informes del Consejo Permanente (CP/INF.5758/08) y de la Comisión de Seguridad Hemisférica (CP/CSH-1039/08) y de las conclusiones y recomendaciones del Taller Asistencia y Gestión de Desastres que tuvo lugar el 10 de febrero de 2009, en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

RECORDANDO que los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la Primera Cumbre de las Américas, celebrada en Miami en 1994, se comprometieron a crear, organizar y financiar cuerpos de voluntarios Cascos Blancos para trabajar a nivel nacional y que a la vez estén a disposición de otros países del Hemisferio y que, durante la Cuarta Cumbre de las Américas, realizada en Mar del Plata en 2005, manifestaron su preocupación por el incremento de la intensidad de los desastres y su efecto sobre la vida humana, la infraestructura y la economía, e hicieron un llamamiento para fortalecer los programas de manejo de desastres, reafirmando su compromiso de combatir la pobreza, la desigualdad, el hambre y la exclusión social;

RECONOCIENDO las acciones desarrolladas por la Iniciativa Cascos Blancos en la prosecución de dichos objetivos y que las mismas se ajustaron a los principios de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, preservando el carácter no político, neutral e imparcial de la ayuda humanitaria;

REAFIRMANDO la necesidad de expandir y mejorar las redes y mecanismos de cooperación y asistencia mutua entre los Estados Miembros y los organismos subregionales, regionales e internacionales, así como la importancia de la participación de la comunidad y sus organizaciones en el diagnóstico de sus problemas y en la preparación de las herramientas de prevención y de las acciones de respuesta;

TENIENDO EN CUENTA que los proyectos impulsados por la Iniciativa Cascos Blancos contribuyeron a fortalecer la red regional de voluntariado humanitario, así como a establecer alianzas y mejorar la cooperación con organismos internacionales y regionales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU (OCAH), la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres Naturales (EIRD), la Secretaría General de la Cumbre Iberoamericana (SEGIB) y la Asociación de Estados del Caribe (AEC);

TENIENDO EN CUENTA igualmente la conveniencia de fomentar la coordinación y el intercambio de experiencias entre las iniciativas subregionales para el establecimiento de redes de voluntariado para emergencias;

DESTACANDO la preocupación de los Estados Miembros sobre la magnitud, frecuencia y las consecuencias de los desastres de origen natural y antrópico, lo que demuestra la necesidad de prevenir su impacto y dar una respuesta humanitaria rápida y coordinada, con enfoque de desarrollo y el rol que tuvo Cascos Blancos en la conformación del Grupo de Trabajo Conjunto de los Estados Miembros de la OEA para analizar los mecanismos normativos y de coordinación existentes en materia de desastres naturales y asistencia humanitaria, establecido mediante la resolución AG/RES. 2492 (XXXIX-O/09); así como también en el proceso que desembocó en la creación de la Reunión Especializada de Reducción de Desastres Socionaturales, la Defensa Civil, la Protección Civil y la Asistencia Humanitaria del MERCOSUR (REHU), como ámbito de consulta y concertación permanente para consolidar y profundizar el proceso de coordinación subregional, sumándose a los esfuerzos que llevan a cabo la Agencia Caribeña para la Gestión de Actividades Relacionadas con Emergencias (CDEMA), el Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC) y el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE);

OBSERVANDO que la Iniciativa Cascos Blancos constituye un mecanismo eficaz que privilegia la asociación de la población local a las tareas de planificación, capacitación, movilización y respuesta inmediata en situaciones de catástrofe mediante la organización de las comunidades afectadas y la capacitación de cuerpos locales de voluntarios, lo que fue reconocido en 2009 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la aprobación de la resolución 64/75; y

TENIENDO PRESENTE la asistencia brindada por la Iniciativa Cascos Blancos y otros actores de la comunidad internacional a Cuba y Haití tras el paso de los huracanes Gustav, Hanna e Ike durante el último semestre de 2008, y a Honduras y Guatemala como consecuencia de las inundaciones y derrumbes durante el mismo período; la asistencia prestada también durante 2009 en El Salvador ante los daños provocados por el huracán Ida, en Guatemala, por la crisis alimentaria, y con motivo de los incendios en Santa Lucía y los brotes epidémicos en Bolivia y Honduras; así como su presencia solidaria y de la comunidad internacional en Haití y Chile luego de los terremotos que afectaron a estas naciones en enero y febrero de 2010,

RESUELVE:

1. Reiterar su apoyo a la Iniciativa Cascos Blancos como uno de los mecanismos valiosos en el Hemisferio para la prevención, mitigación y respuesta en casos de desastre y la lucha contra el hambre y la pobreza, y requiriendo a la Secretaría General que continúe coordinando acciones entre la Iniciativa Cascos Blancos y los órganos y mecanismos competentes de la Organización de los Estados Americanos (OEA) promoviendo asimismo que otros organismos e instituciones de la región establezcan alianzas y acuerdos de trabajo con la Iniciativa Cascos Blancos.

2. Alentar, por su parte, a la Iniciativa Cascos Blancos para que continúe fomentando la colaboración humanitaria regional y compartiendo su experiencia y mejores prácticas en la respuesta y la preparación ante desastres.

3. Destacar una vez más la importancia de promover la coordinación de las iniciativas subregionales de voluntariado para emergencias y de consolidar los voluntariados nacionales a fin de mejorar la red regional de voluntariado humanitario, invitando a los Estados Miembros que así lo consideren a designar puntos focales para la Iniciativa Cascos Blancos.

4. Invitar a los Estados Miembros, que así lo consideren, a que realicen aportes al Fondo Especial OEA-Cascos Blancos, recordando que el Fondo permitió llevar a cabo en los últimos años seminarios nacionales e internacionales, talleres de capacitación, desarrollo de proyectos de fortalecimiento de capacidades locales y misiones de asistencia humanitaria en países de América Latina y el Caribe.

5. Solicitar a la Secretaría General que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

AG/RES. 2704 (XLII-O/12)

COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN EL HEMISFERIO PARA
LA RESPUESTA A LOS DESASTRES Y LA LUCHA CONTRA
EL HAMBRE Y LA POBREZA – INICIATIVA CASCOS BLANCOS

(Aprobada en la segunda sesión plenaria,
celebrada el 4 de junio de 2012)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS los informes de la Secretaría General sobre la Iniciativa Cascos Blancos y las resoluciones AG/RES. 1351 (XXV-O/95), AG/RES. 1403 (XXVI-O/96), AG/RES. 1463 (XXVII-O/97), AG/RES. 2018 (XXXIV-O/04), AG/RES. 2165 (XXXVI-O/06), AG/RES. 2372 (XXXVIII-O/08), AG/RES. 2558 (XL-O/10) y las declaraciones AG/DEC. 45 (XXXV-O/05) y AG/DEC. 55 (XXXVII-O/07);

TOMANDO NOTA de la resolución AG/RES. 2647 (XLI-O/11) y del Diagnóstico y Curso de Acción sugerido por el Grupo de Trabajo Conjunto sobre Los Mecanismos Existentes sobre Prevención, Atención de los Desastres y Asistencia Humanitaria entre los Estados Miembros (GTC/DAH-12/11 rev. 3);

RECORDANDO que los Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en la Primera Cumbre de las Américas, celebrada en Miami en 1994, se comprometieron a crear, organizar y financiar cuerpos de voluntarios, como los Cascos Blancos, para trabajar a nivel nacional y que, a la vez, estén a disposición de otros países del Hemisferio;

RECORDANDO TAMBIÉN que durante la Cuarta y Sexta Cumbres de las Américas realizadas en Mar del Plata en 2005 y en Cartagena en 2012, respectivamente, los Jefes de Estado y de Gobierno manifestaron su preocupación por el incremento de la intensidad de los desastres y su efecto sobre la vida humana, la infraestructura y la economía, e hicieron un llamamiento para fortalecer los programas de manejo de desastres, reafirmando su compromiso de combatir la pobreza, la desigualdad, el hambre y la exclusión social, resaltando que la gestión del riesgo de desastres es una prioridad de las políticas públicas nacionales y sus estrategias de desarrollo^{1/2};

REAFIRMANDO que la reducción y la gestión del riesgo de desastres deben ser una de las prioridades de las políticas de desarrollo y asumirse como un proceso integral que abarque la prevención, la mitigación, la planeación, la preparación, el monitoreo, la respuesta, la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción;

-
1. La República del Ecuador formula expresa reserva de las referencias a la VI Cumbre de las Américas, realizada el 14 y 15 de abril en Cartagena de Indias, Colombia, sin perjuicio de los contenidos... *(El texto de este pie de página continúa en la pág. 38.)*
 2. El Gobierno de Nicaragua considera que la referencia a la Cumbre de Cartagena, Colombia y el llamado al fortalecimiento de la denominada “Cumbre de las Américas” son inapropiadas, ya que... *(El texto de este pie de página continúa en la pág. 38.)*

REITERANDO la necesidad de expandir y mejorar las redes y mecanismos de cooperación y asistencia mutua entre los Estados Miembros y los organismos subregionales, regionales e internacionales, así como la importancia de la participación de la comunidad y sus organizaciones en el diagnóstico de sus problemas y en la preparación de las herramientas de prevención y de las acciones de respuesta;

RESALTANDO la importancia de la respuesta internacional ante la ocurrencia de desastres, la cual debe darse a solicitud del Estado afectado, en estrecha coordinación con sus autoridades nacionales y de conformidad con las directrices de ayuda de emergencia humanitaria;

DESTACANDO el incremento producido en los últimos años de la asistencia humanitaria regional, del que también forman parte la Iniciativa Cascos Blancos y los esfuerzos de la Iniciativa para coordinar con otros mecanismos internacionales de asistencia humanitaria, en el fortalecimiento de los organismos subregionales relacionados con la gestión de riesgo de desastres, en la constitución de su Foro de Coordinación y Cooperación y en la contribución a la creación de herramientas de coordinación y respuesta;

TENIENDO PRESENTE la asistencia permanente brindada por la Iniciativa Cascos Blancos a la República de Haití y las misiones desarrolladas los dos últimos años en El Salvador, Honduras y Nicaragua, con ocasión de la depresión tropical 12 E; en Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador y Venezuela por las inundaciones sufridas en sus territorios; en Jamaica y Santa Lucía por los daños ocurridos durante la tormenta tropical Nicole y el Huracán Thomas, respectivamente, así como también el proyecto para el desarrollo del voluntariado en gestión de riesgos en Guatemala y el proyecto de fortalecimiento del Sistema de Emergencias en El Salvador y en la República Dominicana; y

RECONOCIENDO que las acciones desarrolladas por la Iniciativa Cascos Blancos se ajustan a los principios de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, se llevan a cabo a solicitud del Estado afectado y en estrecha colaboración con sus autoridades nacionales pertinentes y se rigen de acuerdo con los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad,

RESUELVE:

1. Reiterar su apoyo a la Iniciativa Cascos Blancos como uno de los mecanismos valiosos en el Hemisferio para la prevención, mitigación y la respuesta en casos de desastre y en la lucha contra el hambre y la pobreza.

2. Alentar a la Secretaría General a que continúe fortaleciendo y coordinando las acciones entre la Iniciativa Cascos Blancos y la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral, así como también con otros órganos y mecanismos competentes de la Organización de los Estados Americanos (OEA), promoviendo asimismo que otros organismos e instituciones de la región establezcan alianzas y acuerdos de trabajo.

3. Alentar a la Iniciativa Cascos Blancos para que continúe fomentando la creciente colaboración humanitaria regional y, en ese marco, para que prosiga compartiendo su experiencia y mejores prácticas en la respuesta y la preparación ante desastres.
4. Invitar a los Estados Miembros, que así lo consideren, a designar puntos focales para la Iniciativa Cascos Blancos y a crear, cuando sea apropiado, sistemas nacionales de voluntariado para integrar la Red Regional de Voluntariado Humanitario.
5. Invitar a los Estados Miembros, que así lo consideren, a realizar aportes al Fondo Especial OEA-Cascos Blancos, recordando que el Fondo permitió llevar a cabo en los últimos años seminarios nacionales e internacionales, talleres de capacitación, desarrollo de proyectos de fortalecimiento de capacidades locales y misiones de asistencia humanitaria en países de América Latina y el Caribe.
6. Solicitar a la Secretaría General que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo cuarto período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.